

CE/DSFCA/CA/21/07-0858

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-09.

ACUSE

~~INGENIERO BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE LA  
CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL  
PRESENTE.~~



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número FCIX-108/21 recibido en este Órgano de Control el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-09 practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédula de resultados finales, donde se concluye que de las siete acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las tres restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de la cédula de resultados finales que se presentan en anexo único.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Recibi  
Deplo  
13/07/2021  
Fid  
Comunicación  
Addit  
1/2  
Copiar para el

CE/DSFCA/CA/21/07-0858

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 12 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-09.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-09 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENCIÓN DE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

GOBIERNO DE EDO DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

**CONTADOR PÚBLICO MARIA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Anaí Hernández Sánchez. Jefa del Departamento Administrativo del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicotécatl. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.  
JLM/eps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.  
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.  
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-021.  
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0858.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-09 practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0868 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de siete acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día nueve de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CEC/DSFCA/CA/21/06-0653.

Con oficio número FCIX-108/21 recibido en este Órgano de Control el día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, remitido por el Ingeniero Bernardo Segura Sánchez, Gerente General del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, mediante el cual se remite una carpeta y un CD que contienen la propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-09 practicada al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las siete acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, en tanto que las tres restantes han sido solventadas con salvedad, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presentan en anexo único.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.**  
**FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.**  
**DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-021.**  
**ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0858.**

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-09 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día doce de julio de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.**  
**DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

**TLX** | **FIDECIX**  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021  
FIDEICOMISO DE LA CIUDAD  
INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.  
13 JUL. 2021  
**RECIBIDO**  
09:38

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.** REMITE PROPUESTA DE **INGENIERO BERNARDO SEGURA VISITA NUMERO:** **SÁNCHEZ.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0868.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:  | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:   | ARGUMENTO:  | PRUEBAS:  | RESOLUCIÓN:  |
|------|---|--|---|---|--|
| 1    | No se encuentran contemplados en el Reglamento Interior y en los Manuales de Organización y de Procedimientos dos jefaturas de departamento, mismos que se localiza en la plantilla de personal y organigrama autorizados para el ejercicio 2020. | Con el fin de que el marco normativo dentro de la entidad esté debidamente alineado con los puestos y estructura orgánica deberán realizar el seguimiento ante las instancias correspondientes a fin de que estos documentos se encuentren debidamente actualizados ya que serán el sustento normativo que establezca las áreas con las que cuenta el ente, así como las funciones de cada una de ellas y los procedimientos que desarrollen las mismas, presentar a este Órgano de Control evidencia del seguimiento. | <p><i>“Actualmente, han sido aprobadas las reformas y adiciones al Reglamento Interior del FIDEICIX, por lo que con fecha 11 de junio se remitieron, mediante oficio FCIX 094/21, dos ejemplares del proyecto “Acuerdo que reforma y adiciona diversas disposiciones Reglamento Interior del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl” a efecto de que sean recabadas las firmas del Secretario de Gobierno y hecho que sea, se procederá del mismo modo a efecto de recabar la firma del Gobernador.</i></p> <p><i>Cabe referir que el Manual de Organización y Procedimientos no podía finalizarse hasta que las reformas y adiciones fueran aprobadas por lo que actualmente se está trabajando en las mismas para remitir el proyecto terminado para su correspondiente aprobación en un término de 30 días.”</i></p> <p><i>Se envía copia fotostática de la siguiente documentación soporte:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Oficio FCIX 094/21 de fecha 02 de junio de 2021.</i></li> </ul> | <p>Presentan copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio FCIX 094/21 de fecha dos de junio de dos mil veintiuno dirigido al Licenciado José Aarón Pérez Carro Secretario de Gobierno.</li> </ul> | <p><b>Solventada con salvedad.</b></p> <p>Continuar con las acciones de seguimiento para la actualización y autorización del Reglamento Interior, así como de los Manuales de Organización y de Procedimientos, los cuales una vez validados y autorizados deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p> |

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

INGENIERO BERNARDO SEGURA VISITA NUMERO: SÁNCHEZ.

VICI/20-09.

HOJA 2 DE 9.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA:

CE/DSFCA/CA/20/08-0868.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

FCIX-108/21

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:  | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:  | ARGUMENTO:  | PRUEBAS:   | RESOLUCIÓN:  |
|------|---|---|---|--|--|
| 2    | No presentan evidencia del Programa Anual de Adquisiciones autorizado debidamente calendarizado y cuantificado por la Dirección de Recursos Materiales. | Realizar las acciones para elaborar y presentar en el plazo establecido ante la instancia correspondiente para ser validado y autorizado atendiendo a su techo presupuestal asignado, presentando la evidencia documental a este Órgano de Control. | <p>"Se informa que con fecha 11 de diciembre de 2019 se creó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Xicoténcatl, llevándose a cabo la primera sesión de dicho Comité, mediante la cual se autorizó el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020."</p> <p>Se envía copia fotostática de la siguiente documentación soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl del 11 de diciembre de 2019.</li> </ul> | <p>Presentan copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve.</li> </ul> | <p><b>Solventada con salvedad.</b></p> <p>El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl deberá atender lo establecido en el artículo 13 fracción II del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, para garantizar las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad para el Estado, la adquisición de bienes y servicios de las dependencias y entidades deberán efectuarse conforme al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios por conducto de la <b>Dirección de Adquisiciones.</b></p> <p>Las dependencias y entidades realizarán su Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del ejercicio fiscal inmediato siguiente y deberán entregarlo a la Oficialía Mayor a más tardar el último día hábil del mes de octubre del ejercicio de que se trate.</p> |

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.**

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **INGENIERO BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ.**

VISITA NUMERO: **VICI/20-09.**

**HOJA 3 DE 9.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.**

OFICIO DE ORDEN DE VISITA:

**CE/DSFCA/CA/20/08-0868.**

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

**FCIX-108/21**

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:   | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:  | ARGUMENTO:   | PRUEBAS:  | RESOLUCIÓN:        |
|------|--|---|--|---|--------------------|
| 3    | No presentan el documento firmado por el titular del ente. donde se otorga custodia, resguardo y responsiva a los usuarios de la banca en línea, así como del manejo de chequeras y resguardo de las mismas. | Presentar la evidencia del oficio del titular en el que otorga la custodia, resguardo y responsiva a los usuarios de la banca en línea, así como del manejo de chequeras y resguardo de las mismas. | <p><i>"Se informa que en atención al oficio CE/DSFCA/CA/20/11-T812 notificado el 24 de noviembre de 2020; mediante oficio NÚM.FCIX-130/20 con fecha de recibido 26 de noviembre de 2020 se envió en medio magnético a la Contraloría del Ejecutivo responsiva del manejo de las cuentas bancarias del fideicomiso."</i></p> <p><i>Se envían copias fotostáticas de la siguiente documentación soporte:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Oficio NUM. FCIX-130/20 de fecha 25 de noviembre de 2020 con fecha de recibido 26 de noviembre del ejercicio mencionado.</i></li> <li>➤ <i>Responsiva del manejo de cuentas bancarias del fideicomiso de fecha 25 de noviembre de 2020. (Custodia, resguardo y responsiva del manejo de las chequeras y banca electrónica de cuentas bancarias).</i></li> </ul> | <p>Presentan copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio NUM. FCIX-130/20 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte con fecha de recibido veintiséis de noviembre del ejercicio mencionado.</li> <li>➤ Responsiva del manejo de cuentas bancarias del fideicomiso de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte. (Custodia, resguardo y responsiva del manejo de las chequeras y banca electrónica de cuentas bancarias).</li> </ul> | <b>Solventada.</b> |

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.

REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

INGENIERO BERNARDO SEGURA VISITA NUMERO: SÁNCHEZ.

VICI/20-09.

HOJA 4 DE 9.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020.

OFICIO DE ORDEN DE VISITA:

CE/DSFCA/CA/20/08-0868.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN.

FCIX-108/21

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:   | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:  | ARGUMENTO:  | PRUEBAS:   | RESOLUCIÓN:  |
|------|--|---|---|--|--|
| 4    | No presentan evidencia de levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles más reciente, así como los resguardos actualizados debidamente firmados. | Presentar a este Órgano de Control la evidencia documental del levantamiento físico del inventario más reciente debidamente requisitado, debiendo conciliar el resultado final con la información financiera en la medida que describa si existen faltantes para realizar las acciones correspondientes, así mismo presentar los resguardos de los bienes actualizados debidamente firmados y requisitados. | <p><i>“Referente a esta acción de seguimiento se informa que actualmente nos encontramos en proceso de actualización del Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles del fideicomiso, lo anterior derivado a la implementación del módulo de bienes patrimoniales en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)</i></p> <p><i>Cabe señalar que dicha implementación del módulo es conforme a los requerimientos solicitados por la Secretaria de Planeación y Finanzas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i></p> <p><i>Asimismo, se informa que al 25 de junio del presente se lleva un avance del 70% del inventario de bienes muebles, conforme al levantamiento físico realizado por el personal del fideicomiso.</i></p> <p><i>Referente a los bienes en obsolescencia y/o baja, se informa que derivado del reciente levantamiento físico del inventario y de la implementación del nuevo módulo de bienes patrimoniales del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net), se realizará la desincorporación de los bienes de acuerdo a los Lineamientos</i></p> | <p>Presentan copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.</li> <li>➤ Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).</li> <li>➤ Resguardos de Bienes Muebles al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).”</li> </ul> | <p><b>Solventada con salvedad.</b></p> <p>Continuar con la actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles, el cual deberá estar debidamente conciliado con la información financiera, debiendo realizar la depuración de los bienes en obsolescencia para su baja, someterlo a su Órgano de gobierno para su autorización y realizar las gestiones ante el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</p> |

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **INGENIERO BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ.** VISITA NUMERO: **VICI/20-09.** HOJA **5 DE 9.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0868.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **FCIX-108/21**

| NÚM. | DESCRIPCIÓN: | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO: | ARGUMENTO:  | PRUEBAS: | RESOLUCIÓN: |
|------|--------------|------------------------|---|----------|-------------|
|      |              |                        | <p><i>Generales para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado y de la autorización del H. Comité Técnico del FIDEICIX.</i></p> <p><i>Como evidencia de las acciones realizadas se envía copia fotostática de la siguiente información</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2020.</i></li> <li>➤ <i>Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 25 de junio de 2021, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net).</i></li> <li>➤ <i>Resguardos de Bienes Muebles al 25 de junio de 2021, emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net)."</i></li> </ul> |          |             |

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.** REMITE PROPUESTA DE **INGENIERO BERNARDO SEGURA** VISITA NUMERO: **VICI/20-09.** HOJA **6 DE 9.**  
SOLVENTACIÓN: **SÁNCHEZ.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE **CE/DSFCA/CA/20/08-0868.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **FCIX-108/21**  
VISITA:

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:  | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:  | ARGUMENTO:  | PRUEBAS:  | RESOLUCIÓN:        |
|------|---|---|---|---|--------------------|
| 5    | En la cuenta de pasivo al treinta y uno de diciembre se observa una diferencia que quedó pendiente de enterar de la provisión del ISR retenido por sueldos del mes de noviembre por un monto de \$141,984.95 y que el pago se realizó en diciembre por \$134,520.00 quedando pendiente de enterar el importe de \$7,464.95. | Enterar el impuesto omitido y presentar evidencia de la póliza de registro con el comprobante de pago aclarando que las erogaciones por actualización y recargos correrán por cuenta del responsable de enterar en destiempo esta contribución. | <p><i>"Se informa que en la segunda quincena del mes de noviembre de 2020, quedo pendiente de realizar el pago del Jefe del Departamento de Infraestructura el Lic. Gabriel Lozano Montalvo, debido a que extravió su tarjeta de nómina, por lo cual se realizó la provisión de dicho pago. Es así que el servidor público al encontrar la tarjeta de nómina, se realizó dicho pago con fecha 16 de diciembre del ejercicio mencionado, por lo que la retención del I.S.R. por sueldos y salarios por la cantidad de \$7,465.29 fue pagada al SAT en el mes de enero de 2021, junto con las retenciones generadas en la primera y segunda quincena del mes de diciembre de 2020, debido a que el pago fue efectivamente realizado y timbrado en dicho mes.</i></p> <p><i>Por lo anterior, el saldo al 31 de diciembre del ejercicio 2020 por concepto de retenciones de I.S.R. por sueldos y salarios correspondió a la cantidad de \$ 93,534.92, correspondientes a las retenciones realizadas en el mes de diciembre del ejercicio mencionado, por tal motivo el 11 de enero de 2021 se realiza el pago de las retenciones mencionadas por un total de \$93,535.00.</i></p> <p><i>Se envían copias fotostáticas de la siguiente documentación soporte:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Auxiliar de la cuenta I.S.R. del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.</li> <li>➤ Póliza C00852 del 16 de diciembre de</li> </ul> | <p>Presentan copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Auxiliar de la cuenta del I.S.R. del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.</li> <li>➤ Póliza C00852 del dieciséis de diciembre de dos mil veinte. (Pago de nómina al Jefe del Departamento de Infraestructura correspondiente a la segunda quincena de noviembre de dos mil veinte)</li> <li>➤ Póliza C00017 del once de enero de dos mil veintiuno. (Pago del I.S.R. e I.V.A. al SAT correspondientes al mes de diciembre de dos mil veinte)</li> </ul> | <b>Solventada.</b> |

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.** REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **INGENIERO BERNARDO SEGURA SÁNCHEZ.** VISITA NUMERO: **VICI/20-09.** HOJA **7 DE 9.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0868.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **FCIX-108/21**

| NÚM. | DESCRIPCIÓN: | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO: | ARGUMENTO:   | PRUEBAS: | RESOLUCIÓN: |
|------|--------------|------------------------|--|----------|-------------|
|      |              |                        | <p>2020. (Pago de nómina al Jefe del Departamento de Infraestructura correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2020)</p> <p>➤ Póliza C00017 del 11 de enero de 2021.(Pago del I.S.R. e I.V.A. al SAT correspondientes al mes de diciembre de 2020)."</p> |          |             |

*Handwritten signature or mark in blue ink.*

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL. REMITE PROPUESTA DE INGENIERO BERNARDO SEGURA VISITA NUMERO: VICI/20-09. HOJA 8 DE 9.  
 SOLVENTACIÓN: SÁNCHEZ.  
 PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE CE/DSFCA/CA/20/08-0868. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. FCIX-108/21  
 VISITA:

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:  | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:  | ARGUMENTO:   | PRUEBAS:  | RESOLUCIÓN: |
|------|---|---|--|---|-------------|
| 6    | Falta de claridad en la integración de la información de la conciliación del saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores con su aplicación ya que no refleja la disposición de efectivo real conciliada en las respectivas cuentas bancarias para hacer frente al pago de los pasivos generados. | <b>Acción de seguimiento:</b><br>Realizar la conciliación detallada con respecto a la aplicación del Resultado de Ejercicios Anteriores ya incluyendo la del ejercicio dos mil veinte debidamente autorizados, desglosando el remanente de cada año con sus respectivas afectaciones, contemplando las adquisiciones de activos fijos para con ello poder mostrar la disposición financiera real con que cuenta el Fideicomiso en bancos lo cual debe reflejar la solvencia para hacerle frente a los pasivos generados, presentar la evidencia a este Órgano de Control. | "Con la finalidad de solventar esta acción, se muestra en el siguiente cuadro la conciliación del saldo de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores:" | Presentan copias simples de:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis de remanentes de ejercicios anteriores 2010-2019.</li> <li>➤ Auxiliar de Cuentas 3220 Resultados de Ejercicios Anteriores al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.</li> </ul> | Solventada. |

| Cuenta Contable | Signo          | Descripción  | Importe              |
|-----------------|----------------|--|----------------------|
| 1112            | Saldo          | Bancos/Tesorería (Efectivo Disponible)   | 13,780,295.82        |
| 1114            | Más            | Inversiones Temporales (hasta 3 meses)   | 37,778,973.01        |
| -               | Menos          | Superávit (Ejercicio Fiscal 2020)  | 2,546,238.66         |
| -               | Menos          | Cuentas por pagar a corto plazo  | 20,476,841.27        |
|                 | <b>Igual</b>   | <b>Saldo</b>   | <b>28,536,188.90</b> |
| 3220            | Saldo Contable | Resultado de Ejercicios Anteriores-Saldo inicial   | 81,156,480.82        |
| -               | Menos          | Provision Sistema de Seguridad de las CIX'S  | 19,859,336.17        |
| -               | Menos          | Movimientos de afectación al resultado del ejercicio 2018 y 2019                                       | 4,742,422.74         |
| -               | Menos          | Recompra de Terreno y Obra publica no capitalizable 2019   | 12,254,120.34        |
| 3220            | Saldo Contable | Resultado de Ejercicios Anteriores-Saldo final   | <b>44,300,601.57</b> |
|                 | Menos          | Inversión de Bienes Muebles, Inmuebles, Obra Pública y Documentos por cobrar a largo plazo (2016-2018) | 15,764,412.67        |
|                 | <b>Igual</b>   | <b>Resultado de Ejercicios Anteriores-Saldo presupuestal final</b>                                     | <b>28,536,188.90</b> |
|                 | <b>Igual</b>   | <b>Diferencia</b>  |                      |

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL.** REMITE PROPUESTA DE **INGENIERO BERNARDO SEGURA VISITA NUMERO: VICI/20-09.** **HOJA 9 DE 9.**  
 SOLVENTACIÓN: **SÁNCHEZ.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE **CE/DSFCA/CA/20/08-0868.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN. **FCIX-108/21**  
 VISITA:

| NÚM. | DESCRIPCIÓN:   | ACCIÓN DE SEGUIMIENTO:   | ARGUMENTO:  | PRUEBAS:   | RESOLUCIÓN:        |
|------|--|--|---|--|--------------------|
| 7    | No realizan la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales de las adquisiciones y servicios a través de los medios electrónicos del Servicio de Administración Tributaria. | Implementar como medida de control la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales para comprobar su validez y autenticidad, así como corroborar que no son emitidos por Empresas que Facturan Operaciones Simuladas previniendo así sanciones o infracciones por parte de las autoridades fiscales en el caso de incurrir en la obtención de documentos apócrifos. | <p><i>“Se informa que se ha implementado la medida de control de la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales en el Servicio de Administración Tributaria. Por lo anterior, se envían copias fotostáticas de una muestra de pagos realizados en el mes de junio de 2020.”</i></p> <p><i>Se envían copias fotostáticas de la siguiente documentación soporte:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Póliza C00348 del 11 de junio de 2021.</i></li> <li>➤ <i>Póliza C00347 del 11 de junio de 2021.</i></li> <li>➤ <i>Póliza C00343 del 11 de junio de 2021.</i></li> <li>➤ <i>Póliza C00342 del 11 de junio de 2021.</i></li> <li>➤ <i>Póliza C00341 del 11 de junio de 2021.</i></li> <li>➤ <i>Póliza C00340 del 11 de junio de 2021.</i></li> </ul> | <p>Presentan copias simples de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Póliza C00348 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> <li>➤ Póliza C00347 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> <li>➤ Póliza C00343 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> <li>➤ Póliza C00342 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> <li>➤ Póliza C00341 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> <li>➤ Póliza C00340 del once de junio de dos mil veintiuno.</li> </ul> | <b>Solventada.</b> |